

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
240.11

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 2024768340055 "FORTALECIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO Y JUZGAMIENTO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL." el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO DE LA ALCALDIA DE TULUÁ."

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

Existe personal de planta sin embargo no es suficiente para llevar a cabo las actividades.

Justificación: Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

La Oficina de Control Interno de Juzgamiento, dentro de su estructura organizacional conforme al Acuerdo 13 de 2022 tiene dentro de su estructura creados los cargos de un (1) profesional universitario, sin embargo, debido al flujo de trabajo y a la cantidad de acciones que se realizan dentro de la sustanciación de los procesos disciplinarios, se hace necesaria la contratación de profesionales para coadyuvar en el desarrollo de los expedientes.

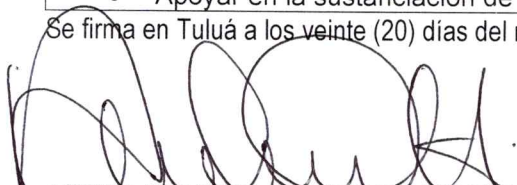
Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario iniciar el proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales para apoyar en la revisión y seguimiento jurídico de los procesos disciplinarios adelantados por la oficina de control disciplinario interno de juzgamiento de la alcaldía de Tuluá.

En consecuencia, resulta indispensable iniciar el proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales para apoyar en la revisión y seguimiento jurídico de los procesos disciplinarios adelantados por la oficina de control disciplinario interno de juzgamiento de la alcaldía de Tuluá, que cuente con experiencia e idoneidad que apoye y realice acompañamiento a la Oficina de control disciplinario interno de juzgamiento.

Por lo anterior, el Municipio de Tuluá – Oficina de control interno de juzgamiento requiere contratar los servicios de un (1) profesional en el área de Derecho para llevar a cabo la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO DE LA ALCALDIA DE TULUÁ.", cuyas actividades serán:

- Revisión de fallos, autos, actas y demás documentos proyectados en la dependencia dentro de los procesos disciplinarios.
- Apoyar en la sustanciación de los procesos disciplinarios, tanto ordinarios como verbales.

Se firma en Tuluá a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).



ASTRID JOHANNA HERRERA BURBANO
Secretario de Desarrollo Institucional



WILIAN TORRES MONRRAS
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano

Transcriptor: Yinari Alejandra Arias Arango- contratista apoyo.